



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL

RE-GA-802-M48-
20200528

Página 1 de 9

Versión 08

Informe de Auditoría Ambiental

M/48 - Ampliación Contrato 17/06/2019; Ítem II.

“Mantenimiento por niveles de servicio de Ruta N° 1, tramo Accesos a Montevideo – 67km600 (I. Reparación de estructura metálica del tablero y estructura principal; II. Arenado y pintado total de la estructura metálica debajo de nivel de vereda en todas las zonas; III. Mantenimiento rutinario y apertura del tramo giratorio)”



Fecha de visita: 28/05/2020

Fecha Informe V01: 08/06/2020

Lugares visitados: obrador, tramo de obras.

Tipo de Auditoría: Seguimiento.

Responsable Técnico:

Ing. Luciana Paggiola

LPaggiola@csi-ing.com

Equipo Auditor:

Ing. Martín Salgueiro

MSalgueiro@csi-ing.com



1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Como criterios de referencia para la auditoría, utilizamos el Plan de Gestión Ambiental (PGA) de Junio 2019, los Informes Trimestrales de Gestión Ambiental (ITGA) del período Julio 2019 – Marzo 2020 de la empresa Grinor SA, la ampliación de contrato del 17/06/2019 y el Manual Ambiental para obras Viales (MAV) de 1998 de la DNV/MTOP.

2. INTRODUCCIÓN

La obra se desarrolla sobre el puente metálico que atraviesa el río Santa Lucía en la Av. Luis Batlle Berres – Ruta 1 “Vieja”. Se trata del Ítem II de la Ampliación Contrato M/48 del 17/06/2019, y tiene tres componentes:

- La reparación de la estructura metálica del tablero y la estructura principal.
- El arenado y pintado total de la estructura metálica del puente bajo de nivel de vereda.
- El mantenimiento rutinario y apertura del tramo giratorio.

3. LA OBRA A AUDITAR

El objeto del contrato consiste en la sustitución y reparación de las piezas con mayor grado de deterioro de la estructura, el ajuste del mecanismo del tramo giratorio y la pintura de la estructura metálica. La ampliación del contrato se firmó en Junio de 2019, y el avance declarado es del 50% aprox.

El puente data de 1926. Tiene 5.50 m de ancho de calzada y 540 m de longitud. Es una estructura metálica de tablero inferior formada por cerchas reticuladas simplemente apoyadas. Está compuesto de 6 unidades, cinco de ellas independientes y una continua de tres tramos. De los tramos independientes, cuatro son de 45 m y uno giratorio de 60 m longitud para permitir el paso hacia la desembocadura en el Río de la Plata de embarcaciones con mástil.

Fue proyectado como ferroviario y carretero, pero su uso actual es exclusivamente carretero con limitación de carga a vehículos livianos, ómnibus y camiones de tres ejes como máximo, ya que las cargas mayores deben circular por el nuevo puente de Ruta 1 sobre el río Santa Lucía, paralelo al puente metálico en obra.

4. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE LA OBRA

El área de influencia corresponde a los humedales del río Santa Lucía. Enclavados en la conexión entre el río Santa Lucía y el Río de la Plata, este sistema de humedales salino costero resulta de gran relevancia para el país, y desde 2015 forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP. Esta área acompaña el corredor natural que genera el Río Santa Lucía entre la ciudad de Santa Lucía, aguas arriba, y el Río de la Plata en donde desemboca. Son 86.517 há. de los deptos. de Canelones, San José y Montevideo.

Además de los humedales, el área presenta formaciones vegetales nativas, monte ribereño y monte parque, así como playas arenosas, puntas rocosas e islas fluviales. Esta diversidad de ambientes provee el hábitat para numerosas especies animales, incluyendo una gran variedad de aves migratorias. Asimismo esta zona constituye un ambiente único en el país para el cumplimiento del ciclo reproductivo de especies marítimas de valor para el sector pesquero.



A nivel del ecosistema, es un área vital por su efecto de filtro y buffer, capta el agua de la lluvia, la filtra lentamente y recarga los acuíferos. A su vez regula las inundaciones, actuando como amortiguador de los caudales y reduce la acción erosiva del agua. Valorando la realidad de la zona, la afectación actual de la calidad de las aguas y las amenazas que enfrentan la cuenca y el humedal, el MVOTMA junto a los otros actores vinculados elaboraron en 2013 el Plan de Acción de Protección de la Calidad de Agua del Río Santa Lucía. Este plan busca detener y revertir gradualmente el proceso de contaminación, mediante la generación de cambios en las actividades vinculadas al entorno del río Santa Lucía y la utilización de sus aguas.

Las principales localidades próximas a la obra auditada son, en el Depto. San José, Ciudad del Plata y Delta del Tigre, mientras que en el Depto. de Montevideo están los barrios de Santiago Vázquez y Los Bulevares.

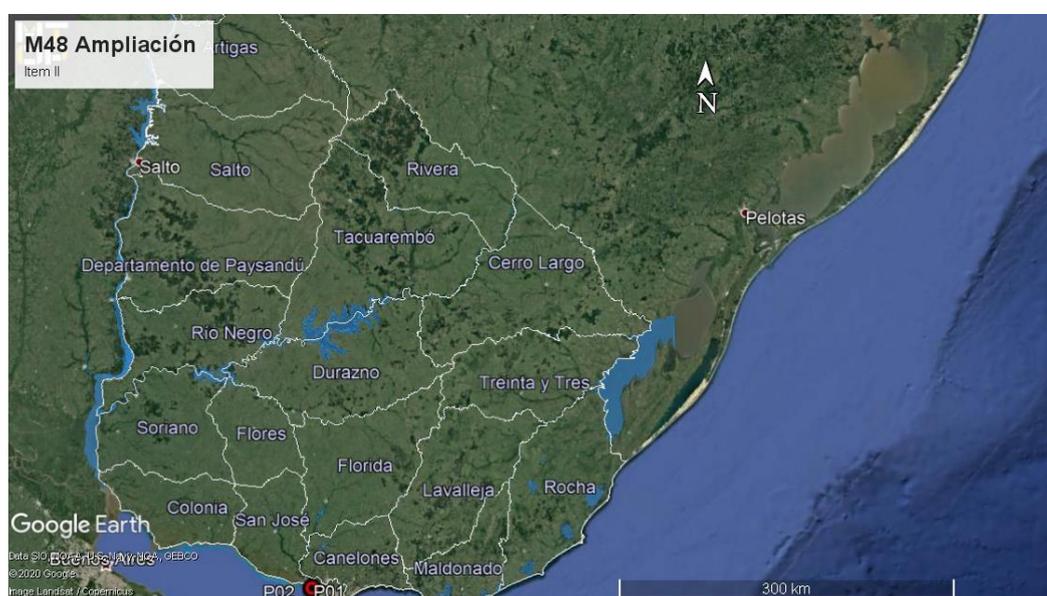


Ilustración 1 - Ubicación del contrato a nivel nacional.

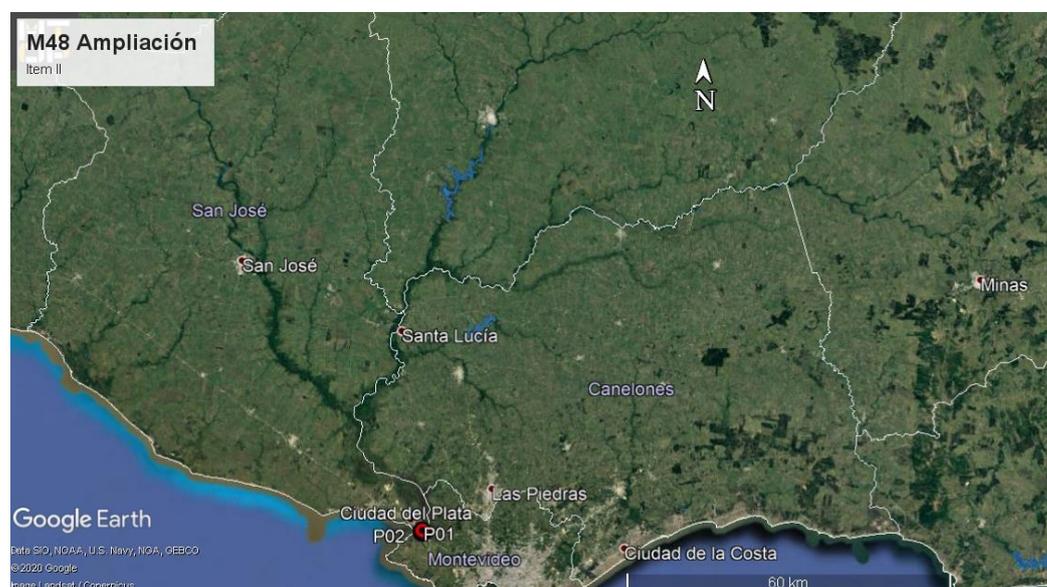


Ilustración 2 - Ubicación del contrato a nivel departamental.

*Ilustración 3 –Puntos destacados del contrato*

En la siguiente tabla se detalla localización y descripción de puntos destacados de la obra auditada:

ID	Coordenadas UTM (X,Y)		Descripción	Fotografía
P01	559027	6150503	Inicio de tramo, cabecera Sur del puente metálico sobre río Santa Lucía.	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3
P02	558994	6151022	Fin de tramo, cabecera Norte del puente metálico sobre río Santa Lucía.	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3
P03	559036	6150361	Obrador de Grinor SA, Ruta 1 vieja progresiva 21K700 a (-).	Ilustración 1, Ilustración 2, Ilustración 3, Ilustración 7, Ilustración 8, Ilustración 9, Ilustración 10, Ilustración 11, Ilustración 12, Ilustración 13,

Tabla 1 - Descripción de los puntos destacados

5. TAREAS REALIZADAS

Realizamos la Auditoría Ambiental el pasado 28 de mayo de 2020. En la misma participaron la Ing Paula Gastañaga por la DNV – MTOP y el Ing. Agustín Filippini, ingeniero residente de la obra por parte de la empresa Grinor SA. No hubo representantes del Depto. de Gestión Ambiental y Calidad de la DNV (MTOP).

Al momento de la auditoría no contábamos con el PGA de la obra, el cual fue remitido en tiempo y forma dentro de las siguientes 48 hs. hábiles de realizada la misma.

Durante la auditoría ambiental recorrimos el obrador y el frente de obras, ubicado en puente metálico sobre el río Santa Lucía.

A nivel de frente de obras, pudimos comprobar que se están ejecutando las obras de arenado de las estructura metálica bajo el tablero de circulación de tránsito y en paralelo las tareas de pintura, en sectores alejados del puente alejados entre sí. Según declaró la empresa, los trabajos de reparación metalúrgica ya culminaron, y están en ejecución únicamente trabajos de arenado y pintado.



La empresa Grinor SA subcontrató los trabajos de estructura metálica y apertura del tramo giratorio a la empresa SACEEM, mientras que los trabajos de arenado y pintado fueron subcontratados a la empresa Arit SRL.

La empresa instaló un obrador provisorio en la Ruta 1 vieja progresiva 21K700 a (-), próximo a la cabecera Sur del puente. No tenemos evidencia de que este obrador cuente con la aprobación de DNV/MTOP para su instalación y utilización en la obra auditada. Utiliza además un obrador del MTOP ubicado en la cabecera Norte a (-) del puente nuevo.

El obrador provisorio es de pequeño porte y cuenta con baños químicos y contenedores para depósitos y oficinas, y algunos sectores para acopio de residuos de forma segregada. En el mismo, la subcontratista Arit SA cuenta con un contenedor - Ilustración 13 – donde acopia equipos y materiales.

De acuerdo a los ITGA de la empresa, El agua para consumo humano es de tipo comercial, distribuida en bidones. Los baños químicos son gestionados por AC Químicos, que cuenta con las habilitaciones correspondientes.

La gestión y disposición de envases de pinturas y otros productos químicos la realiza el proveedor de la subcontratista, Leonortex S.A. – Pinturas HEMPEL. Los ITGA anexan los remitos de retiro de dichos envases.

La arena necesaria para el arenado es adquirida a la cantera Brillo Arena SRL, RUT 216660720018 que explota un yacimiento de arena ubicado en los padrones N°10950, 11303 y 14664 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José y cuenta con Autorización Ambiental Previa (AAP) y Autorización Ambiental de Operación (AAO) hasta el año 2022.

En el frente de obras, pudimos comprobar las tareas de arenado para preparar las superficies metálicas previo a la pintura. Comprobamos que el procedimiento de arenado se realiza considerando que el residuo es inerte, según lo que detalla el PGA de la obra. Esto hace que no se tomen medidas para la recolección de ese residuo sólido, lo cual genera comentarios que recogemos en el apartado 7.

6. ESTADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No hubo auditorías anteriores a este componente del contrato M/48.

7. HALLAZGOS

7.1 COMENTARIO GENERAL

Se trata de una obra de mantenimiento que requiere especiales cuidados desde el punto de vista ambiental, por estar ubicada en los Humedales del río Santa Lucía. Está área fue declarada Área Natural Protegida por el Decreto 55/015 del 09/02/2015. Al respecto, el decreto 349/005 indica que para obras en áreas naturales protegidas es requerida la solicitud de Autorización Ambiental Previa - AAP ante la DINAMA.

Al no haber una AAP concedida por DINAMA, no es posible emitir un juicio sobre la validez del punto 6 del PGA de la obra, que considera como inertes los residuos generados en el procedimiento de arenado que caen al curso del río Santa Lucía.

7.1.1 Constataciones

Las detallamos en los apartados 7.3 a 7.5.



7.2 FORTALEZAS

Identificamos buena disposición de la empresa y de la DDO para atender los requerimientos de la auditoría.

7.3 NO CONFORMIDADES

ID: 01	Coordenadas UTM (X – Y)		Progresiva: 21K700, Ruta 1	Tipo de NC: 1
	559027	6150503	Código del hallazgo: PF – 8	
Descripción: No hay evidencia de que la DNV/MTOP haya obtenido de DINAMA la Autorización Ambiental Previa – AAP - de la obra, lo cual contraviene el Dec 349/005, Artículo 2 (Ámbito de Aplicación), Apartado 34 referida a Áreas Naturales Protegidas. La zona de la obra “Humedales de Santa Lucía” fue declarada Área Natural Protegida por Decreto 55/015, promulgado el 09/02/2015.				
Evidencia (Foto, documento, comunicación personal): Ausencia de documento.				

ID: 02	Coordenadas UTM (X – Y)		Progresiva: 21K700, Ruta 1	Tipo de NC: 2
	559027	6150503	Código del hallazgo: RS – 3, RS – 8	
Descripción: No hay evidencia de que los residuos de pintura arrastrados por el procedimiento de arenado puedan considerarse inertes, según lo establece el punto 6 del PGA – Gestión Ambiental y Social del Proyecto - de la empresa Grinor SA, ni requieran alguna medida de mitigación para su contención. Este punto deberá formar parte de la solicitud de la AAP que se menciona en ID 01.				
Evidencia (Foto, documento, comunicación personal): PGA de la obra de Junio 2019. Ilustración 4, Ilustración 6.				

Tipo de No Conformidades:

Nº1 Falta de evidencia que acredite cumplimiento legal en materia ambiental (Ej. AAP, AAO de obras y/o de canteras vigentes).

Nº2 Incumplimiento de compromisos ambientales en el marco del seguimiento de la DNV y del contrato con CVU (PGA, ITGA, PRA, MAV) que puedan derivar en un impacto ambiental significativo, real o potencial.

Nº3 Reiteración de observaciones de auditorías anteriores de la CVU.

7.4 OBSERVACIONES

ID: 01	Coordenadas UTM (X – Y)		Progresiva: 21K700, Ruta 1	
	559027	6150503	Código del hallazgo: PF – 3	
Descripción: El PGA de la obra de la empresa Grinor SA de Junio 2019 no incluye en el Punto 5 - Marco Normativo - al Decreto 55/015, promulgado el 09/02/2015, que declaró a la zona de la obra “Humedales de Santa Lucía” como Área Natural Protegida.				
Evidencia (Foto, documento, comunicación personal): PGA de la obra de Junio 2019.				



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL

RE-GA-802-M48-
20200528

Página 7 de 9

Versión 08

ID: 02	Coordenadas UTM (X – Y)		Progresiva: 21K700, Ruta 1
	559027	6150503	Código del hallazgo: PF - 9

Descripción:
No hay evidencia de que la DNV/MTOP haya autorizado la instalación del campamento provisorio de la empresa Grinor SA para los trabajos del contrato auditado en el predio ubicado en la faja pública de la acera Sur de Av. Luis Batlle Berres (Ruta 1 vieja) en la margen Este del Río Santa Lucía.

Evidencia (Foto, documento, comunicación personal):
Ausencia de documentación.

Observación: Incumplimiento de un requisito establecido como criterio de auditoría (PGA de Obra, PRA de Obra, Manual Ambiental para Obras y Actividades del Sector Vial de la DNV, Pliego de Condiciones, Contrato de Obra, etc.) que puede derivar en un impacto ambiental menor.

7.5 OPORTUNIDADES DE MEJORA

Sugerimos incorporar al PGA el procedimiento establecido por el proveedor de pinturas y diluyentes del proveedor Leonortex S.A. – Pinturas HEMPEL para realizar la disposición final de los envases de pintura y diluyentes usados.

8. LAS DECLARACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS CONTENIDOS

Dejamos constancia que toda la información manejada por el Equipo Auditor durante esta auditoría se mantiene bajo estricta confidencialidad.

9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- CVU
- Equipo auditor



10. ANEXO



Ilustración 4 – Obras de arenado y pintura en puente metálico sobre Punte Santa Lucía



Ilustración 5 – Obras de arenado y pintura en puente metálico sobre Punte Santa Lucía



Ilustración 6 – Obras de arenado y pintura en puente metálico sobre Punte Santa Lucía



Ilustración 7 – P03, Obrador. Acopio de arena zarandeada y secada para arenado



Ilustración 8 – P03, Obrador. Acopio de residuos asimilables a domésticos



Ilustración 9 – P03, Obrador. Contenedor de pinturas de subcontratista Arit SRL que brinda el servicio de arenado y pintado



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL

RE-GA-802-M48-
20200528

Página 9 de 9

Versión 08



Ilustración 10 – P03, Obrador, baños químicos con servicio de AC Químicos



Ilustración 11 – P03, Obrador. Depósito de maquinaria y envases de pintura llenos y en uso en contenedor cerrado



Ilustración 12 – P03, Obrador. Acopio de residuos Cat. 1 según Dec. 182/013 en contenedor cerrado



Ilustración 13 – P03, Obrador. Acopio de envases vacíos de pinturas en contenedor cerrado